

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.

Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8'41 mañana, 2'23 y mixto) tarde.

De Manacor para Palma: 7'35 m. y 5'15 t.

De Manacor para La Puebla: 3'35 (mixto), 7'35 mañana y 5'15 t.

De La Puebla para Palma: 5, 8'21 m. y 5'40 t.

De La Puebla para Manacor 4'35 (mixto) 8'20 mañana y 5'40 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 3 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

OFICIAL.

La Gaceta del dia 3 contiene las siguientes disposiciones.

Presidencia.—Decreto encargando del despacho del ministerio de Ultramar, durante la ausencia de don Fernando Leon y Castillo, á don José Luis Albareda.

Gobernacion.—Decreto autorizando al ministro del ramo para que, sin las solemnidades de subasta, proceda á contratar el servicio postal entre Villaiba y San Ildefonso, durante la estancia de la corte en aquel sitio.

La del dia 4:

Hacienda.—Orden desestimando la instancia del ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), solicitando se eleve á segunda clase la aduana de tercera allí establecida.

Gobernacion.—Ordenes alzando la suspension de los ayuntamientos de Arango y Bujan (Coruña), y confirmando la del Pozo-Hondo (Albacete).

Fomento.—Orden habilitando la subvencion de 2.000 pesetas concedidas al ayuntamiento de Escañuela (Jaen) para terminar la construccion de un edificio de escuela.

—Otra aceptando las bases propuestas por la comision ejecutiva de la compania de ferro-carriles relativas al transporte de presos y penados.

Estado.—Relacion de las condecoraciones concedidas que se indican.

Gracia y Justicia.—Relaciones dictadas en las fechas que se expresan.

EDITORIAL.

JUSTICIA Y PRUDENCIA.

II.

Es triste á veces la mision del escritor. El ánimo desfallece, la inteligencia desdena pensar, la pluma cae de las manos cuando se tratan cuestiones como la presente, en la que se tiene la completa seguridad de que nada se ha de conseguir, ni siquiera discutir.

Cien veces hemos dicho lo mismo con igual éxito; otras tantas hemos presentado á la justicia enfrente de la ostentosa filantropia, y hemos apelado á la prudencia de los adversarios no queriendo emplear la amenaza. ¡Voces perdidas en desierto! Las clases conservadoras son implacables; informes figuras egipcias, impasibles, imperturbables ven rodar á sus pies los tiempos y las revoluciones, y ni el incienso del suplicante les conmueve, ni el alarido de la victima les hace plegar una línea de sus bustos de piedra.

Es preciso, sin embargo, repetirles una vez más lo dicho tantas otras. No con la pretension de convencerles, sino para justificarnos con nosotros mismos y justificar tambien al explotado el dia en que, embriagado por la ira y con la pasion por guía, se adelante furioso á condenar al explotador que hoy no le escucha. Lázaro se cansará algun dia de comer las migajas del epulon; le bastará enderezar su agobiado cuerpo para lanzar á los aires la mesa y los comensales. Nadie podrá quejarse entonces de la furia del leon á quien se despertó en fuerza de afilerazos.

Concretémonos á nuestra ingrata tarea y á la vista de la protesta pacifica que, bajo la forma de emigracion, hacen los desheredados; investiguemos si hay algun medio para evitar desgracias como la de Argel, realizando en beneficio mismo del rico reformas que consuelen al pobre.

No un medio, sino muchos, existen. Ayer señalábamos algunas bases en que podria asentarse el nuevo edificio de la regeneracion de España. Cada una de ellas, en manos de hombres probos y amantes del país, daria lugar á veinte combinaciones más ó menos eficaces, segun los detalles; pero útiles siempre y de inmediato resultado.

Un ministro de sentido comun y media docena de asociados, ingenieros, abogados, comerciantes, agricultores y obreros, que no se preocuparan de intereses de escuela ni banderita, resolverian en un año lo que no se resolverá nunca en meetings y Conferencias, buenas para lucir su galana palabra los sofistas de la politica ó de la economía.

Los emigrados buscan tierras: en España sobran éstas; concédaseles en España lo que necesitan, y la emigracion cesará inmediatamente. «El hombre ama á la tierra como á una esposa,» ha dicho un sábio economista; establecido ese divino consorcio entre el hombre y la naturaleza, y los frutos de la union serán abundantes, capaces de duplicar ó triplicar en diez años la produccion total española.

Los detalles de esa reparticion de terrenos quedan á cargo de los hombres competentes. Hemos invocado la justicia y la prudencia; éstas serian las que se encargasen de mantener á cada uno en el góce de sus derechos,

que no habian de ser violados. La prudencia y la justicia resolverian todos los conflictos que surgieren en el procedimiento.

Sin que tengamos interés en que se adopte ó no, vamos á dar uno como ejemplo, que podria ser aceptado ó modificado convenientemente.

Todo el mundo sabe las excelencias del cultivo intensivo sobre el extensivo; nadie desconoce tampoco las ventajas del cultivo integral sobre el parcelario. ¿No podrian crearse colonias agricolas en las estepas de la Mancha, en las pampas de Extremadura, en los bosques de Sierra-Morena, Sierra-Nevada y los montes de Toledo, en las des pobladas comarcas de Somosierra y Gualarama, excelentes para el pastoreo, y si en la Peninsula no se quiere, dirigir la emigracion hacia Cuba ó Filipinas?

Asociados ó no los emigrantes, pero concediendo ventajas á los asociados, podrian cedérseles los lotes de terreno y anticiparles los instrumentos, frutos y enseres necesarios para la instalacion, cultivo y manutencion durante un año. Los colonos tomarian los terrenos á censo redimible en cuyo canon iria la renta y amortizacion de las tierras al tipo del valor que hoy tienen y se les obligaria á cultivarlas intensiva é integralmente bajo la direccion de nuestros ingenieros, hoy sin ocupacion, concediendo á los emigrantes los beneficios de las leyes de poblacion rural y los derechos y autonomia de Municipios á los asociados.

El Estado abriría un empréstito reintegrable con las rentas de las nuevas explotaciones agricolas, con la hipoteca de sus terrenos y la subsidiaria de la nacion. Una parte de este empréstito podria ser acciones que produjeran un tanto proporcional á los rendimientos de las colonias, la otra parte devengaria un interés fijo equivalente á la renta de las tierras que se ponian en explotacion. El capitalista que quisiera correr los riesgos de la especulacion tomaria la primera, el que fuese sólo prestamista daria su dinero para la segunda.

El Estado ha usado hasta ahora del crédito para vivir de prestado; no podria usar de él para crear nuevos capitales, restableciendo así la verdadera nocion del crédito, desconocida en la práctica de nuestra administracion? Si el capitalista se niega á prestar, como probablemente se negaría, prefiriendo el agiotaje de la ruleta bursátil á los seguros y tranquilos rendimientos de una especulacion agricola, no podria el Estado hacer forzosamente el empréstito sobre las cuotas altas de contribucion, como otras veces lo ha hecho con ménos causa y más infructuosamente?

El Estado, que no tuvo inconveniente en rebajar arbitrariamente los intereses de la Deuda, ¿se mostraria melindroso en una cuestion tan vital como la de colonizacion?

Los poseedores que en último caso hubieran de ser expropiados por causa de utilidad pública, ¿tendrian derecho á quejarse en un país donde la propiedad oculta las tres cuartas partes de su valor, segun datos oficiales? ¿Hemos de tener con el detentador más consideraciones que con el jugador ó el petardista?

No nos detendremos en desarrollar este ú otros proyectos que se ocurririan y con los cuales podrian llenarse volúmenes enteros. Nada de utópicos contienen; iguales ó parecidos los han realizado los Estados- Unidos y las Repúblicas Sud-americanas, y se están hoy mismo planteando en Australia. Nada tienen de injustos y si mucho de necesarios y oportunos.

Pero nosotros, que hemos declarado siempre irrealizables toda clase de proyectos beneficiosos; irrealizables, no porque lo sean en sí, sino porque se los quiere hacer por los hombres del statu quo, que no hemos de hacer una excepcion del nuestro. De antemano declarámos que, como los demás; irian al cesto de los papeles viejos, ¿Quién piensa en proyectos útiles al país en visperas de elecciones, en visperas de pago de cupon, en visperas de credenciales, en visperas hasta del fin del mundo, segun la célebre declaracion de un astrónomo malhumorado.

Vamos andando sin saber adónde, y ¡loor á nuestros políticos y á nuestros sábios!

(De El Mundo Moderno.)

NOTICIAS.

ATENTADO

CONTRA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Quando nadie podia sospechar siquiera que la gran República norte-americana pudiera ser hoy, como Rusia y otros Estados en que fermentan las iras de secta con terrible fiereza, teatro de uno de esos crímenes que atraen la atencion del mundo y suspenden de pasmo ó irritacion en el país donde se cometen á las gentes todas, viene el telégrafo á comunicarnos la triste nueva de que el jefe de aquella na-

cion poderosa, Mr. Garfield, el general valeroso y el ciudadano integérrimo que hace cuatro meses tomó posesion de la presidencia, ha sido gravemente herido por un criminal oscuro, demasiado loco para dejarse arrastrar de un resentimiento privado en que ni la pasion politica ni el fanatismo de las ideas tomaban parte alguna para su bárbaro estallido.

Nunca ménos que ahora podian esperar los libérrimos yankees tamañó atentado. Calmada como nunca la lucha entre republicanos y demócratas despues de las últimas elecciones presidenciales, que dieron á los primeros un triunfo espléndido, y acreditadas por Mr. Garfield en su breve periodo de mando las mejores dotes de severidad y rectitud, todo alejaba el temor de excitaciones peligrosas y aun de querellas sañudas entre los bandos de acción y empuje.

Pero, bien dice el adagio, que no dura más el valiente que lo que quiere el traidor.

Los telegramas de nuestro representante y de la Agencia Fabra dicen así:

«Washington 2.—A las nueve y media de la mañana de hoy ha sido herido de dos tiros en el brazo derecho y cadera el presidente, encontrándose en la estacion del camino de hierro al salir para reunirse con su hijo Merier Garfield. El asesino Giteau, natural de Chicago, se encuentra preso, convicto y confeso. Las heridas son graves, pero no mortales. Más tarde, al hacer la segunda operacion, se conocerá el pronóstico facultativo.

Washington 2 (10 2 n).—El pronóstico facultativo es fatal. El enfermo gravísimo.

Washington 2 (10 29 n).—Hay alguna ligera esperanza. El asesino es pretendiente desairado y fanático.

Washington 2.—A las nueve de esta mañana ha sido herido de un tiro de fusil el presidente de la República, señor Garfield.

Se asegura que las heridas no son mortales.

Reina grande agitacion.

El asesino ha sido preso.

Washington 2.—Las heridas recibidas por el presidente Sr. Garfield, han sido dos; ambas de bala, una en los riñones y otra en un brazo, en el momento de montar en el wagon del ferro-carril. El herido ha sido conducido á la Casa Blanca.

Los médicos no han dado aún su dictámen sobre la gravedad de las heridas.

Washington 2.—Las heridas del presidente Sr. Garfield son una en el brazo derecho y otra en la cadera derecha cerca de los riñones. Despues de practicado un minucioso reconocimiento, los médicos han declarado que las heridas no son mortales de necesidad.

El herido ha recobrado el conocimiento.

El asesino se niega hasta ahora á dar su nombre.

Se asegura que el asesino es un candidato de airado á un puesto consular.

Se añade que el cónsul de los Estados- Unidos en Marsella ha sido destituido en el acto.

Washington 2 (tarde).—El estado del presidente de la República, general Garfield, es cada vez ménos satisfactorio.

Los síntomas se agravan.

Se teme una hemorragia interna.

Los facultativos no se atreven á proceder á la extraccion de los dos proyectiles.

Reina gran consternacion.

Washington 2 (noche).—Se confirma la noticia de que el canadiense Guitteau asesino del presidente de los Estados- Unidos, pretendia el consulado de esta República en Marsella, cuyo puesto le habia sido negado varias veces.

Varias personas dicen que de algun tiempo acá, venia dando pruebas de enagenacion mental.

Los partes de los facultativos manifiestan el temor de que el general Garfield espire antes del amanecer.

El despacho recibido en la legacion de los Estados Unidos, trasmitido por el embajador de la misma potencia en Londres, añade algunos pormenores.

Londres 2 (10,11 noche).—El presidente de los Estados- Unidos ha sido herido esta mañana por un asesino llamaado Carlos Gusteamt. El arma con que disparó era un gran revolver.

El presidente habia salido de la Casa Blanca con el ministro de Estado, é iba á tomar en la estacion Baltimore Patomac el expreso que debia conducirlo á New-York. En la estacion le esperaban algunos otros ministros que debian acompañarle; eran las nueve y veinte minutos de la mañana cuando el asesino se adelantó y disparó sobre el presidente, hiriéndole. El agresor fué inmediatamente cogido, y el presidente conducido á uno de los departamentos particulares de la estacion, donde le hicieron inmediatamente la primera cura. A las diez y veinte minutos pudo ser trasladado á la Casa Blanca.

Allí volvieron á reconocerle los médicos, que, reunidos en consulta, declararon que las heridas eran graves, pero no mortales. La vigorosa naturaleza del presidente inspiraba esperanzas de salvacion. No ha perdido ni por un solo momento el sentido.

EL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA.

Las conferencias de Biarritz han sido en el campo del progresismo democrático como el grito de salvaje que pueda, lanzando en medio de las filas de un ejército vencido. No pasa día sin que la prensa añada un nuevo nombre a los muchos que han demostrado su disenso de los acuerdos adoptados y su disgusto por la actitud de sus jefes. Un día es el Sr. Montero Rios, la tercera personalidad del partido por su saber y por su influencia; otro los Sres. Alsina y Moncasi, los únicos seguros de venir al futuro Congreso por sus solas fuerzas: al siguiente, un deudo del Sr. Zorrilla el marqués de Arlanza, el amigo del general Prim, D. Jorge Arellano, y el amigo de D. Caistina Martos, D. Juan Ulloa, los cuales, por las especialísimas circunstancias en que se encuentran al ser los primeros en rebelarse, trazan a los propios el camino que han de seguir, y muestran a los extraños cómo aquel partido que creyó en su vano y loco deseo contar con las fuerzas necesarias para llevar á cabo revoluciones instantáneas, se debilita, agoniza y muere.

Y no podía ser de otra manera. A no estar ciego, es imposible sostener hoy la política revolucionaria que el señor Zorrilla á todas horas proclama. Con libertad amplísima para defender las ideas más extremas; víctimas del desengaño todas las clases sociales; las costumbres públicas suavizadas al punto de que rara vez la disparidad de opiniones políticas se traduce en enemistad personal; ganosa la sociedad de mejoras materiales, de grandes reformas que curen nuestros vicios, y sorda á las declamaciones políticas, es imposible que ninguna persona de recto criterio se avenga al papel de conspirador permanente: á ir á las cuadras de los cuarteles, mientras los demás van á los comicios y á las Cortes, á murmurar de boca á oído fantásticos planes, mientras los demás proclaman en alta voz sus ideas; á trabajar en las sombras, mientras los demás trabajan á la luz del día; á vivir sospechoso y vigilado, siempre apercebidas para el las puertas de la expatriación ó del presidio, mientras los demás viven como les place, defendiendo las doctrinas que creen justas.

Hora es ya de que acapen los motivos infamecendos y las revoluciones estériles.

EL COMETA.

El cometa que desde hace días se ha presentado en el horizonte, continúa visible todas las noches. Ya ha alcanzado su máximo luminoso, y pronto desaparecerá para no volver á presentarse hasta dentro de setenta y cuatro años; según cálculos astronómicos.

Se va alejando de nosotros con una velocidad de dos millones de kilómetros por segundo.

Experiencia hechas con el espectroscopio, acusan en la luz del cometa franjas semejantes á la llama del alcohol, y la presencia de las rayas ultra-violetas del carbono.

Se tiene por seguro que este cometa se ha observado en 1733 y en 1807. El intervalo, como se vé, es de 74 años.

La extrema inclinación del cometa sobre el plano de la eclíptica, indica la posibilidad de que se encuentre con Neptuno en la extremidad de su eje, y esta fuerza perturbadora debe aproximarlo á la tierra.

La reina Isabel ha estado en el observatorio de Paris para ver el cometa, siendo recibida por el director, almirante Mouchiez, y toda la oficialidad, de gran uniforme.

LO DE ALBERIQUE.

Una costumbre abusiva que venia tolerándose desde hace bastante tiempo, acaba de ser corregida por el gobernador de Valencia Sr. Capdepon.

Teniendo noticia dicha autoridad que en el pueblo de Alberique estaban dedicadas al cultivo del arroz cerca de 2.000 hanegadas de tierra que pertenecen á los bienes comunales del pueblo, se presentó en este acompañado del jefe de Fomento, ingeniero y algunas otras personas; disponiendo desde luego que los infractores satisfagan la multa impuesta y procedan á arrancar al arroz. Una comisión de estos ha conferenciado con el Sr. Albareda, que en despues de oír la disposición que ha formulado, le ha hecho comprender que, en su juicio, el gobernador habia obrado dentro de las prescripciones legales vigentes, por lo cual no le era dable hacer otra cosa que confirmar las medidas adoptadas por el Sr. Capdepon.

Dice la Correspondencia de España: «En la dirección general de Beneficencia se trabaja con actividad con objeto de reunir datos estadísticos relativos á fundaciones de beneficencia particular.» Nota. Los jesuitas darán razon.

Un telegrama de Bucharest da cuenta de un banquete que los israelitas españoles han celebrado, bajo la presidencia del representante español, y en el que se ha acordado enviar al gobierno el testimonio de su gratitud por la hospitalidad ofrecida á sus hermanos de Rusia.

El Diario de Murcia refiere que han llegado á aquella capital 157 murcianos procedentes de Oran.

Añade el citado colega que es rara la familia de la clase pobre de aquella ciudad, que no tenga algun individuo en Africa.

Estos inmigrantes llegan al suelo patrio en el más deplorable estado de miseria.

Anuncia un periódico que el Sr. Romero Ortiz ha hecho renuncia de la gran cruz de Carlos III, que le fué concedida hace pocos días.

RECORTES.

«De El Cronista. Decía anoche un periódico correligionario nuestro, que en el Consejo de ministros que se celebró ayer tarde tal vez se acordaría ofrecer la presidencia del Senado al señor duque de la Torre.»

«Con perdón de nuestro colega nosotros creemos que el gobierno huirá de un desaire que ciertamente le haría el general Serrano: este eminente hombre público, por lo que ha sido y por lo que es, no debe hallarse dispuesto á aceptar la presidencia de la alta Cámara. Sin embargo, sería un gran triunfo para el ministerio del señor Sagasta la aceptación del duque de la Torre, por varias consideraciones que no son de este lugar.»

«A falta del general Serrano, se asegura que el gobierno vacila entre el marqués de la Habana y el general Jovellar. Los ministros de procedencia constitucional favorecen al primero de ambos, y el ministro de la guerra con los centralistas al segundo.»

«En nuestro juicio el triunfo será para el general Concha, porque no ha de darse el caso de que presidan las dos

Cámaras dos centralistas. Como ha de llegar el rompimiento entre las dos fracciones ministeriales, es indispensable que las diversas políticas de la situación tengan á sus respectivos representantes en los sitios de los Cuerpos colegisladores.

«Partido prevenido vale por dos.»

De todo lo que contiene el suelto anterior, nada se nos antoja tan peregrino como lo que se refiere al Duque de la Torre.

El Cronista es un malicioso de primera fuerza.

Decir que el general Serrano, por lo que ha sido y por lo que es; no puede hallarse dispuesto á aceptar ningun puesto semejante á la presidencia del Senado, es decir todo lo que se podría decir acerca de la situación de este hombre público.

«Medrados estaremos el día en que el general Serrano se decida á ser lo que ha sido y lo que quiere ser!»

Estos comentarios que son de El Fenix, fijan la posición del Duque de la Torre en un sitio á donde no ha llegado aun el Sr. Sagasta. ¿Si tendrá razon el colega carlista, aun en lo de estar medrado?»

«Puede considerarse como indudable que en la candidatura de diputados á Cortes que recomendará el gobierno á sus amigos en Madrid no figurará el ex-ministro Sr. Balaguer.»

Al Sr. Balaguer no pueden digerir los de la fusion ni aun despues de sus declaraciones proteccionistas.

Para Martínez Campos sobre Balaguer en el congreso asi como sobre para este, Martínez Campos en el ministerio

Y es lógico.

En Bleamínster (Illinois) ha fallecido recientemente un alemán que habiendo llegado á América hace unos treinta años, ha logrado una fortuna de dos millones de duros. Deja todos sus bienes á uno de sus compatriotas, que en otro tiempo le arruinó, se le llevó su mujer y fué la causa de su emigración. El testamento solo pone por condicion que el legatario universal llevará durante su vida sus vestidos en la forma siguiente: frac y pantalon azul-celeste y chaleco verde, cortados según mo lelos de una de las modas del principio del siglo, y cuando salga á la calle llevará un sombrero de arlequin guarnecido con cintas de color de rosa y armado con doce sonoros cascabeles. El favorecido con tan extraña herencia tiene tres meses para decidirse; se halla en una perplexidad indecible: si acepta, el ridiculo hasta el fin de sus días; si rehusa, tendrá toda su vida la pena de haber renunciado 40 millones. Sea la que quiera su eleccion, la venganza del testamento le está asegurada.

LOCAL.

Se ruega á los Sres. suscriptores de fuera de Palma que se hallan en descubierta de sus suscripciones se sirvan ponerlas al corriente, pues con el retraso nos irrogan graves perjuicios no pudiendo tener la contabilidad completamente organizada por los descubiertos en que algunos se hallan.

Ayer á las diez de la mañana llegó procedente de Argel la compañía que ha de actuar en el Circo durante esta temporada.

La jaula en que traen los leones, es tan grande que para introducirla en el circo tuvieron que derribar algunos tabiques.

Recomendamos á las autoridades un sujeto que pide limosna de casa en casa á eso de las 10 de la noche ocasionando algunos sustos.

Se nos asegura que los chiquillos que se entretenieron dias pasados en arrojar piedras á los tres judíos que permanecieron algunos dias en nuestra población, eran alumnos de las escuelas de S. José que aprovechaban las vacaciones para acreditar su suficiencia.

Dado el sistema de propaganda del Evangelio empleado por aquellos pilletes, no extrañaremos que sea cierta la noticia.

Las fieras que llegaron ayer han ocasionado ya una desgracia, que aunque no revista gravedad no ha de dejar de servir de lección saludable.

Uno de los trabajadores que empezaba el arreglo del Circo para el estreno de la compañía, ha descorrido una pequeña trampa de la jaula de los leones, que sirvió para darles comida, y habiendo inclinado la cabeza para mirar al interior, un leon ha sacado una garra por entre la reja y ha desgarrado al curioso una mejilla y un trozo de la oreja.

El Sr. Malberti ha hecho la primera cura al herido asegurando que la lesión no ofrece gravedad.

Ha sido nombrado segundo comandante del puerto de Palma el capitán de navio D. Wenceslao Alvargonzales y del de Mahon, el capitán de fragata don Francisco Carrasco.

Parece que ha terminado ya el derribo de la casa de la calle de Zaramanda y como queda un balcón y un alero que se sostienen de milagro, aconsejamos al

Sr. Arquitecto municipal y al Presidente de la Comision de Obras, que no pasen por dicha calle, pues pudiera sucederles una desgracia, si como suponemos se derumbase sobre sus humanidades aquellos amenazados escombros.

Antes que los chiquillos gritaran Viva la república Are mes que may, Capellans y frares.

solian dedicarse á diversiones tan honestas y tan decentes como la de ir á molestar é insultar clases sociales enteras, sobre las que la iglesia mallorquina se complace aun ahora en denigrar, abusando del púlpito y cargan la responsabilidad de su ordinarioz sobre el Espíritu Santo.

Si «El Ancora» ha creído molestar á los liberales exhumando unos versos de la época republicana solo le contestaremos, que la decencia y la caridad evangélica nos impiden de reproducir versos de la literatura ordoxa cuya musa debe de ser la musa de los canibales y de los salteadores.

El manifiesto que ha publicado el Sr. Maura no ha logrado contentar á los unos ni á los otros. En efecto, en este documento no hay ninguna afirmacion por la que podamos sacar consecuencia alguna política.

«El Sr. Maura sostiene la libertad de cultos? ¿es partidario del sufragio universal?»

Contestando «El Demócrata» de ayer en un melifluido párrafo al que anteaer le dedicamos sobre la posición ambigua é incolora en que se ha declarado al proclamarse defensor de la República á secas; dice que públicamente ha dicho que clase de República desea.

Esperamos merecer de la fina cortesía del autor del suelto, que se tome la molestia de repetir lo que tan públicamente asegura haber dicho.

EL COMERCIO sostiene y defiende la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL. ¿Qué república sostiene y defiende nuestro colega El Demócrata?

Por lo demás veremos con gran satisfacción que los antiguos monárquicos progresistas y radicales no digan: la República será como nosotros queremos ó no será si siempre hubiesen sido tan transigentes estos señores no tendríamos que lamentar jornadas terribles para la forma de gobierno que hoy parecen tan dispuestos á defender.

Damos las gracias al gaceticero por la amabilidad con que nos indica que si no entendemos bien lo que los progresistas quieren, vayamos á Francia.

Es viage que haremos á la primera ocasión pero al entretanto, como no todos los españoles podemos ir á hacer una visita de atención al último ministro de don Amadeo, mejor sería aconsejar al Sr. Zorrilla que dejara su voluntario destierro, y no quisiera embaucar á los cándidos con una parodia del Papa prisionero en el Vaticano, á quien es necesario aliviar de cuando en cuando con algunas docenas de millones.

De el periódico «El Ancora»:

«Mustafá ben Ismail, el ministro del Bey de Túnez, fué á visitar la basilica del Sagrado Corazon en Montmartre. Despues de examinar las obras sin mostrar grande interes, dejó al partir quinientos francos al superior de los religiosos que cuidan de la iglesia; y como el sacerdote manifestase la sorpresa que le causaba semejante ofrenda, Mustafá le dijo: «Todos adoramos al mismo Dios, y si el culto es diferente, nuestra confianza en Él es la misma.»

El sacerdote se inclinó sonriendo, y Mustafá añadió: «Todas las religiones tienen una misión comun, la de hacer mejores á los hombres. Yo espero que nos volveremos á ver en otra vida.»

«Cuán grande es el Dios del catolicismo que hasta los musulmanes creen en Él y en Él esperan.»

«Qué lección dada por un musulman, un semi-bárbaro, á los materialistas y ateos que nos gobiernan!»

La lección que El Ancora cree que da el musulman, un semi-bárbaro, á los materialistas y ateos que nos gobiernan alcanza á ciertos ministros de la comunión cristiana que son incapaces de pronunciar las frases que Mustafá dirigió al cura del Sagrado Corazon de Jesus de Montmartre; y sino compare la conducta del musulman y la del cura que se limitó á cobrar los quinientos francos y á hacerle una inclinación acompañada de una sonrisa.

Hemos recibido la adjunta comunicacion cuyo contexto habla muy en favor de los buenos deseos que inspiran al nuevo alcalde de Palma, de cuya alagüeñas palabras para con la prensa damosle las mas cordiales gracias.

Dice así la carta á que hacemos referencia:

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

PARTICULAR.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Muy Sr. mio de mi mas distinguida consideracion; Deseando dar la mayor publicidad posible á los actos y acuerdos del ayuntamiento y de la Alcaldia y al propio tiempo significar el respeto que me merece la prensa periódica, en cuyos prudentes consejos y acertadas apreciaciones quieró inspirarme, hé dado las órdenes oportunas para que se

permita la libre entrada en todas las dependencias y oficinas municipales, no solo á V., sino á todos los dignos Sres. redactores de su ilustrada publicacion, se les faciliten todos los datos que reclamen y además se remita á la redaccion un ejemplar ó nota de los bandos y disposiciones de interés general que se publicaren.

Aprovechando esta ocasion tiene un gusto especial en ponerse á sus órdenes S. S. Q. S. M. B. Mariano Canals.

Nuestro estimado colega «El Liberal» dice en el artículo de fondo en que espone la mision que se ha impuesto al presentarse en la palestra, que son sus ideales:

Contribuir á la difusion y desarrollo de aquellos principios será nuestro trabajo preferente; y por lo mismo defenderemos el Título I de la Constitucion de 1869 en el que se afianzan los derechos del hombre, inalienables por naturaleza y anteriores y posteriores á toda legislacion.

El sufragio universal como fuente de los poderes públicos y medio racional de conocer la voluntad soberana de la Nacion, á fin de que pueda gobernarse por sí misma.

La libertad de asociacion y reunion pacificas para todos los fines de la vida humana, como medio de desarrollar la riqueza pública y privada, y difundir toda clase de conocimientos.

La libre emision del pensamiento; la libertad religiosa; la unidad de legislacion, y la organizacion é instruccion del ejército segun los adelantos de la ciencia de la guerra.

Certámen de las «Férias y Fiestas populares de Palma.»

Conviene que, para mayor comodidad de los autores que hayan de concurrir al certámen, dirijan sus obras al que suscribe, no á la calle de Rubí, como se anunció en un principio, sino al Instituto de segunda enseñanza (Montesión).

Palma 7 de Julio de 1881.—El Secretario general del Jurado, Leon Carnicer.

PROGRAMA de las piezas que ha de ejecutar esta noche la música del Regimiento de Filipinas en el Borne.

- 1.º Paso doble.
2.º Redobá Dimorhá.
3.º Sinfonia de Fra-Diávolo.
4.º Duo de tiple y bajo 2.º acto del Trovador.
5.º Palos y Cañas (ayre andaluz).
6.º Paso doble.

Sabido es que desde el día 1.º del presente mes rige el Convenio de correos celebrado entre España y Francia para el cambio de cartas con valores declarados entre dichos países y los que ámbos sirven de intermediarios.

La Administracion principal del Ramo en esta provincia, sin duda por causas ajenas á su voluntad é ilustracion no ha publicado aún, que sepamos, las instrucciones necesarias para la utilizacion de un servicio de tanta importancia y de tanta trascendencia.

Nosotros, en el deseo de satisfacer las justas aspiraciones de nuestros abonados, y sabiendo que están autorizadas para el recibo y envio de pliegos con valores declarados las administraciones de Palma, Alcudia, Ciudadela, Mahon é Ibiza, insertamos á continuacion las reglas contenidas en la Real orden circular de 3 de Junio próximo pasado, que son como sigue:

1.º Por virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Convenio del 8 de diciembre de 1880, se establece entre España y Francia el cambio de cartas conteniendo valores declarados. Este servicio, segun lo acordado por los gobiernos de ámbos países, comenzará á ejecutarse desde el día 1.º de Julio de 1881.

2.º Bajo la denominacion de valores declarados se entenderán comprendidos todos los representativos de la Deuda del Estado ó del Tesoro y sus cupones, los billetes de Banco, acciones ó obligaciones de sociedades legitimamente emitidas y pagaderas al portador y demás valores públicos admitidos á la cotizacion en Bolsa.

3.º Ninguna carta podrá contener mayor cantidad de cinco mil pesetas, valor nominal si se trata de documentos cotizables á la par ó valor efectivo si se trata de documentos que se cotizan á precio distinto.

4.º Para que la inclusion de valores declarados pueda efectuarse, es indispensable que de la cantidad incluida se haga previa declaracion.

5.º Esta declaracion, primero con todas sus letras y por debajo con cifras, la hará constar el mismo remitente en la parte del sobre destinada á la direccion de la carta.

6.º Cuando el valor incluido consista en cupones de intereses ó de dividendos unidos á un título, ó en un título, por cuya sola presentacion se satisfaga al portador un interés ó un dividendo, la declaracion que debe hacer el remitente se referirá tan solo á las cantidades devengadas ó abonables al portador, y nunca ni en ningún caso al capital nominal del título.

7.º En la declaracion de la cantidad incluida, en una carta no se admitirán enmiendas, raspaduras ni interlineados, aun cuando el remitente, bajo su firma, tratara de salvar cualquiera de esos defectos.

8.º La administracion de Correos española es responsable hasta la cantidad de cinco mil pesetas y, salvo el caso de pérdida ocasionada por fuerza mayor, de los valores incluidos en las cartas que resulten declarados con arreglo á las anteriores disposiciones.

Si la pérdida fuera parcial, el reintegro que se haga solo lo será por el importe real y efectivo de la misma.

La responsabilidad directa de la Administracion española cesa desde el momento en que, sin reclamacion alguna, resulten entregadas las cartas con valores declarados á la Administracion francesa. Ambas Administraciones quedan libres de toda responsabilidad desde el momento en que las cartas resultan recibidas por los destinatarios ó personas autorizadas para ello con poder especial.

En los casos de controversia, la accion de responsabilidad se ejecutará ante los tribunales ordinarios.

9.º Con el fin de dar al servicio toda la garantia de seguridad que el mismo exige, los funcionarios de Correos que intervienen en la administracion, curso y entrega de las cartas conteniendo valores declarados, y en armonia con la práctica que se sigue en el interior de España para la trasmision por el correo de los efectos de la Deuda pública, serán directa y personalmente responsables de esas cartas y de los valores que en ella aparezcan declarados. La responsabilidad del funcionario de Correos empieza en el momento en que, bajo recibo, se hace cargo de las cartas, cesando en el instante en que, con igual formalidad, las entrega al empleado encargado de darles ulterior trasmision.

10.º El remitente de una carta conteniendo valores declarados, independientemente del precio del franqueo que, segun su peso, corresponda á la carta, y del derecho fijo de certificacion prescrito para los países de la Union universal de Correos, satisfará un derecho proporcional de seguro, que se establece en la cantidad de diez céntimos de peseta por cada cien pesetas, ó fraccion de cien pesetas; siendo por lo tanto obligatorio, así el franqueo y certificacion de las cartas que contengan valores declarados, como el pago del derecho de seguro que corresponda á las cantidades en ellas incluidas y declaradas.

11.º Al remitente de una carta que contenga valores se le expedirá recibo detallado, en el cual habrá de hacerse especial mencion de la cantidad declarada. Este recibo se separará de un libro á doble talon y con rigurosa numeracion de orden.

El número de orden del libro será inscrito en el anverso del sobre.

12.º El pago de los derechos de seguro se efectuará precisamente en sellos de correo. Estos sellos, á presencia del remitente, se adherirán al talon aviso y se inutilizarán por medio del taladro. El sello de fecha de la Administracion de origen deberá estamparse así en el talon que queda unido al libro, como en el de aviso y en el recibo que por el depósito efectuado se entregue al remitente.

13.º Los talones avisos serán remitidos á la Direccion general en la misma fecha que en ellos conste y por el mismo correo con que se dé curso á las cartas con valores declarados. El envio de esos talones avisos se verificará con comunicacion y en el pliego certificado de oficio.

14.º El remitente de una carta con declaracion de valores puede solicitar, mediante el pago de un derecho suplementario de diez céntimos de peseta, que lo sea dado aviso de que la carta ha sido entregada á la persona á quien iba dirigida.

Los sellos que representan este derecho se entregarán en la Administracion de origen, con separacion de la carta, y á presencia del remitente serán adheridos al aviso del recibo que ha de acompañar á aquélla siendo inutilizados por medio de taladro.

15.º Los sellos que se empleen para el franqueo y certificacion de una carta conteniendo valores declarados se adherirán precisamente por el lado de la direccion de la misma, colocándolos de modo que medie entre ellos una conveniente separacion, á fin de evitar por su estrecha union que puedan ocultar una lesion cualquiera en el sobre. Tampoco se permitirá que los sellos de correo aparezcan adheridos, doblándose sobre los dos lados del sobre, de modo que oculten más ó menos parcialmente sus bordes.

16.º La entrega de las cartas con valores declarados se verificará en las Administraciones de origen bajo sobre abierto, á fin de que por éstas se tenga una seguridad completa de que es exacta la declaracion consignada en el sobre por el remitente. Una vez comprobada la existencia de los valores, se cerrará la carta, sellándola el remitente, segun se prescribe en la siguiente disposicion 17, y la Administracion de origen precintará la carta, sujetando las puntas del bramante ó cinta del precinto con el sello especial de «valores declarados» estampado sobre la cre.

17.º Las cartas que contengan valores declarados no serán admitidas sino bajo sobre independiente y cerrado cuando ménos con tres sellos sobre la cre de la misma clase. Estos sellos, de una impresion uniforme, representarán un signo particular del remitente, y se colocarán de manera que sujeten todos los dobleces del sobre; queda terminantemente prohibido para este caso el uso de llaves, monedas y sellos que sólo ofrezcan á la vista puntos, rayas ó círculos.

Estas cartas deben, por otra parte, resultar acondicionadas de tal modo que el roce, natural consecuencia de la trasmision, no pueda perjudicar más ó ménos directamente su contenido, sin atacar exterior y visiblemente así el sobre como los sellos.

18.º Sin perjuicio de que al cambio de cartas con valores declarados pueda darse posteriormente el mayor ensaño que reclamen las necesidades del público y la experiencia aconseje, este nuevo servicio entre España y Francia quedará por ahora circunscrito á las poblaciones españolas que se detallan en el cuadro correspondiente.

19.º Las oficinas de Correos de las poblaciones que comprende el cuadro á que se refiere la anterior disposicion 18, figurarán el movimiento así de expedicion como de recibo de cartas con valores declarados en sus cuadros estadísticos.

20.º La entrega de las cartas con valores declarados procedentes del exterior se efectuará por las Administraciones de Correos de destino, bajo el mismo sistema y con las mismas formalidades con que hoy se practica en el interior de España la entrega de los pliegos que contienen valores de la Deuda pública.

21.º Se prohíbe la remision bajo el concepto de valores declarados, de monedas alhajas ó efectos preciosos.

22.º Además de las disposiciones que anteceden, son aplicables á las cartas conteniendo valores declarados todas las disposiciones vigentes para la correspondencia certificada.

Por el art. 23 y último se preceptuaba que únicamente la Administracion Central de Madrid lo sería de cambio con Francia para el recibo y envio de esta clase de pliegos y por su mediacion debían recibirlos y expedirlos las Administraciones de Correos autorizadas para este servicio; pero por Real orden de 17 de Junio se han declarado tambien Administraciones de cambio las de Barcelona Cartagena y Ambulante del Norte. De modo que con arreglo á esta acertada disposicion las Islas Baleares pueden expedir y recibir esos pliegos por la via directa de Barcelona.

Tambien es de gran conveniencia para el público el que, segun las prescripciones del convenio, España puede cambiar cartas con valores declarados, por mediacion de Francia, con todos los países de Europa, excepto Inglaterra y con las colonias francesas, danesas y portuguesas.

Congratulamos á la Administracion española porque ha logrado al fin introducir este nuevo é importante servicio que hace ya tiempo viene aplicándose entre los principales países de Europa.

JUNTA ORGANIZADORA

DE LAS FÉRIAS Y FIESTAS POPULARES DE PALMA. Tesorería.—Continuacion de los donativos remitidos para la tómbola.

- D. Tomás Aguiló: «A la sombra del ciprés» y otros dos opúsculos suyos.
Sr. Marqués de la Bastida: una hermosa cigarrera.
D.ª Antonia Coll de Martinez: cinco pesetas.
D. N. N.: diez pesetas.
D.ª Maria Luisa Pujol de Bordoy: un bolsito de labor.—Dos abanicos.
D.ª Maria Josefa Fiol de Fluxá, un copero de cristal.—Un album para retratos.

En la portería del Gobierno de provincia se admiten los donativos que cualesquiera vecinos tengan á bien remitir con el espresado objeto desde las nueve á las dos de la tarde.

Palma 4 Julio 1881.—El Tesorero, Miguel Bauló.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LAS BALEARES.

Gremios citados para el dia 9.

- A las 10.—Vendedores de ropas hechas ordinarias.
Id. 10 1/2.—Vendedores de relojes.
Id. 11.—Vendedores de quincalla ordinaria.
Id. 11 1/2.—Casas de huéspedes.
Id. 12.—Ebanistas con tienda.
Id. 12 1/2.—Librerías.
Id. 1.—Vendedores de vinos y liciores estrangeros.
Id. 1 1/2.—Vendedores de sedas y merceria.
Palma 5 de Julio de 1881.—El Jefe económico.—Fermín Gonzalez Salazar.

ALCALDÍA DE PALMA.

Secretaría.—Con el solo y único objeto de que los alumnos que concurrían á la escuela práctica de la Normal no se vean por mas tiempo privados de tan útil enseñanza, ha dispuesto esta Alcaldía que siempre juzgar en lo mas mínimo la cuestion pendiente ante la Superioridad, referente á facilitar local para dicha escuela, se instale ésta de una manera interina y con el objeto expresado, en una de las piezas del edificio exconvento de la Consolacion, en cuyo local quedarán abiertas las clases de la expresada escuela desde el dia 7 del corriente.

Lo que de orden del Sr. Alcalde se hace público por medio de los periódicos de esta ciudad para conocimiento de los alumnos que concurrían á ella.—Palma 6 Julio de 1881.—El Secretario, Francisco Gomila.

CIRCO BALEAR.

Gran funcion para hoy 7 de Julio 1881. á las 9 en punto.

DEBUT DE LA GRAN COMPAÑIA DE AMBOS MUNDOS.

ECUESTRE, GIMNÁSTICA, ACROBÁTICA Y MÍMICA bajo la direccion del coronel

E. DANIEL BOONE y D. FRANCISCO RIZARELI

Compuesta de cuarenta personas de ambos sexos, veinte caballos, cinco leones y cinco cachorros.

EL CORONEL E. DANIEL BOONE

entrará en la jaula de sus cinco fieros leones.

PRECIOS DE LOCALIDADES.

- Palcos con ocho sillas sin entrada. 40 Rs.
Sillas de platea sin id. 5
Sillas al rededor del circo. 2
Delanteras de grada. 4
Entrada general. 3
Niños cabos y soldados. 1 1/2

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 6 á las 12:30 t.

Recibido á las 1:19 t.

El premio mayor del sorteo de hoy, ha tocado al n.º 8.551 despachado en Alicante, el segundo al 4.048 Valladolid, el 3.º al 5.630 Barcelona y el 4.º al 16.879 Madrid.

Idem á las 5 t.

(Recibido á las 7:15 t.)

Han llegado á Almería 245 inmigrados, Mr. Garfield mejora.

En el parlamento ingles se ha negado el que España y Francia intenten un protectorado sobre Marruecos.

Ha ocurrido un incendio en Rusia, siendo 500 casas destruidas.

ESTADÍSTICA.

ESTACION METEOROLÓGICA DE PALMA.
Día 6 de Julio de 1881.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	VIENTO.		ESTADO DEL	
		Dirección	Fuerza.	Cielo.	Mar.
65.8 Milímetros.	27.0 Centígrados.	N. E.	1	Algo Cub.	Tanquieta.

MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer 6 Julio 1881.

Reses.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts.
Vacunas	4	4	8	8	0
Lanarés	39	34	73	7	30
Cabras	1	1	2	0	0
Cerdosas	1	1	2	0	0
TOTALES.	43	33	81	15	30

Palma 7 de Julio de 1881.—El Empresario, P. O. Angel Bonniú.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres transportados ayer día 6 Julio 1881.

En carruaje de	CANTIDAD RECAUDADA EN			
	Varones.	Hembras.	Total.	Pesetas. Cénts.
1.ª clase.	0	0	0	0
2.ª clase.	1	1	2	80
3.ª clase.	2	1	3	24
4.ª clase.	0	0	0	0
TOTALES.	3	2	5	104

Palma 7 de Julio de 1881.—El Empresario, Jaime Gibert.

MÓVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 5.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Sóller en 1 día laud Pleta, de 13 ton., pat. Jaime Co-vas, con 3 mar. y lastre.
De Ciudadela en 2 días laud S. José, de 15 ton., pat. Antonio Balvés, con 5 mar. y lastre.

Día 6.

De Argel en 20 horas vapor Jaime II., de 289 ton., capitan D. Benito Pomar, con 20 mar., 32 pas., ganado y efectos.
De Alicante é Ibiza en 7 horas vapor Jaime I., de 229 toneladas cap. D. José Font, con 20 mar., 44 pas., balija y efectos.
De Cullera en 5 días laud 2.ª Pamela, de 34 ton., patron Jaime Felany con 5 mar., arroz y efectos.

Día 5.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor Mallorca, de 419 ton., cap. D. Jaime Granada, con 22 mar., 55 pas., balija y efectos.
Para Sevilla pailebot 3.ª Dolores, de 118 ton., pat. Bartolomé Terradas, con 7 mar. y lastre.
Para Sevilla polacra goleta Joven Luisa, de 92 ton., capitan D. Honorato Berga, con 7 mar. y lastre.
Para Barcelona balandra Carmen, de 43 ton., pat. Gabriel Flexas, con 6 mar. y algarrobas.
Día 6.
Para Alicante balandra Rebelde, de 48 ton., pat. Miguel Roca, con 7 mar., algarrobas y efectos.
Para Valencia laud S. Antonio, de 11 ton., pat. Bartolomé Enseñat, con 4 mar. y petróleo.
Para Valencia laud Sto. Cristo, de 13 ton., pat. Bernardo Seguí, con 6 mar., y lastre.
Para Marsella pailebot Salvador, de 99 ton., cap. D. Antonio Alzamora, con 7 mar., 1 pas., vino y efectos.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 6 Julio.

ACCIONES.	CAPITAL		DESEM- BOLSO.	VALOR DE LA ACCION
	Pesetas	Pesetas		
Alumbrado por Gas	300	300	161.67	485.00
Alfombra	500	450	6.950	332.50 D
Cambio Mallorquín.	500	200	73.00	365.00 D
Centro Farmacéutico.	500	325	74.50	370.50 F
Cordelera Española	500	375	63.00	315.00 P
Crédito Balear	500	200	110.00	550.00 D
Docks almacenes generales.	500	150	50.25	251.25 D
Empresa Mallorquina de Vapores.	2000	2000	—	0.00 D
Empresa Marítima á Vapor.	500	500	82.00	410.00 D
Empresa Marítima á Vapor «La Islaña».	500	500	88.00	440.00 D
Escuela Mercantil	125	125	96.00	480.00 D
Ferrocarriles de Mallorca.	500	500	67.00	335.00 D
Harinera Balear.	500	300	64.50	322.50 D
Harinera Mallorquina.	250	250	98.00	245.00 D
Industrial Algodonera	500	350	70.00	350.00
Industrial Mallorquina	500	500	—	—
Industrial Mercantil	500	100	49.00	95.00 P
La Balear (seguros contra incendios)	500	30	42.00	60.00 L
Salinas de Ibiza.	1000	1000	—	—
Seguro Mallorquín.	500	300	7.25	36.25 D
Vidriera Mallorquina.	100	100	150.00	150.00 D
Vidriera Balear.	50	50	42.00	60.00 D
Vinicola Mallorquina.	500	150	31.00	155.00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 6

Interior sin cupon.	25.85.
Exterior id.	27.62.
Bonos id.	102.00.

BOLSA DE LA TARDE DEL DIA 6

Interior sin cupon.	25.75.
Exterior id.	27.62.
Bonos id.	102.00.

BOLSEN DE LA NOCHE DEL DIA 6

Interior contado sin cupon.	25.90.
Fin mes Julio.	26.05.

Barcelona 6

Interior cupon vencido.	26.22.
Acciones del B. H. Colonial.	92.75.
F. C. N. de España.	128.25.

Palma.

Interior cupon vencido.	26.30.
-------------------------	--------

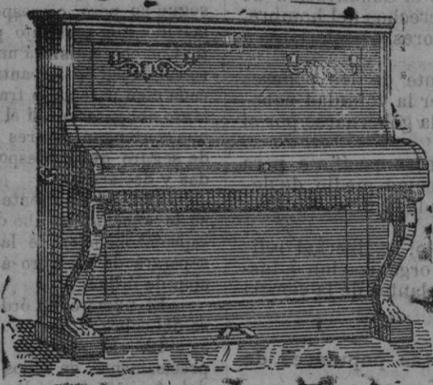
Anuncios.

Gran fábrica de Pianos

premiados en todas las Exposiciones Nacionales y Extranjeras

DE BERNAREGGI GASSO.

Estos magníficos Pianos acaban de merecer la grande aceptación del célebre pianista Rubinsten de quien tanto se ha ocupado toda la prensa Española, y de todos los profesores en general, por ser los únicos en que haya podido ejecutar por su gran solidez, pulsacion y afinacion; los que se garantizan por 5 años.



Pianos.

Venta á plazos

A 6 duros mensuales.

Verdaderos precios

Cinco años de garantía en su solidez.

Único depósito en Palma, B. C. PERELLÓ.

Almacén de Música. 19, Union, 19.

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS

WIRTH

CALLE DEL ESTANCO 3 PRINCIPAL.

Estos incomparables pianos se pueden hoy obtener con

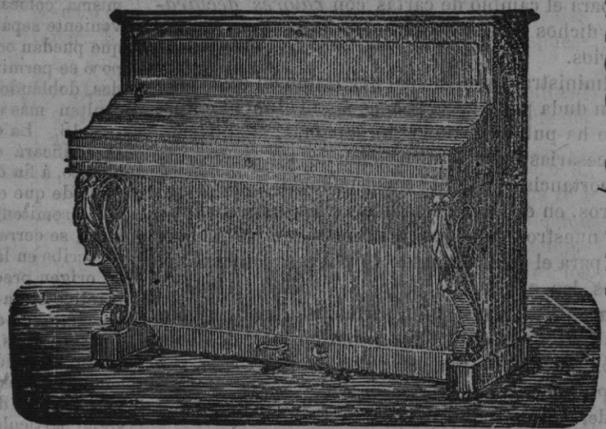
7 DUROS MENSUALES

GARANTIDOS POR 5 AÑOS

Grandes rebajas al contado.

Estos pianos han sido considerados de los mejores, por el célebre pianista Rubinsten de que tanto se ha ocupado la prensa en general; pues ya es una verdadera garantía para el comprador.

NOTA.—En el mismo establecimiento se espera una buena remesa de papeles de música é instrumentos de todas clases y mejores autores, que se venderán á precios muy módicos y con grandes rebajas á los que ya tienen los pianos



WIRTH.

Palma de Mallorca. Depósito, Estanco 3 principal.

HOJALATERIA

Parasoles
La Estrella del Sur
ORFILA 10
FRENTE S. NICOLÁS
PARASOLES

En dicho establecimiento existen de todas clases, como también un gran surtido de paraiguinas de última novedad, á precios cómodos.

Espelmas y otros artículos, entre ellos el nuevo sistema de Bombas para agua, no conocidas en esta capital y que dan muy buenos resultados.

ACUDID Y VEREIS.

Orfila 10—Frente San Nicolás—Orfila 10.

Una nodriza de 26 años y la leche de un mes, desea encontrar criatura en casa de sus padres. Darán razon en la calle de Moncadas núm. 8, tienda.

COMPANÍA

Almacenes Generales de Depósito en Palma.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se abre el pago del 7.º dividendo pasivo, de 5 p. 8 del valor nominal de las acciones que se hará efectivo en la Caja de las oficinas de esta Sociedad, calle de Palacio núm. 34, desde el día 4 al 14 de Julio próximo. Palma 17 de Junio 1881.—El Administrador, M. Mateu y Mas.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Sta. ISABEL reina de Portugal.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en Sta. Cruz.

PALMA DE MALLORCA.—IMPRESA DE M. ROCA.—1881.